"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Arequipa, 02 de Noviembre 2023

OFICIO Nº 577-2023-CP-UNSA

Ing. Álvaro Montes de Oca Beltrán
JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y así mismo manifestarle que de conformidad con la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; solicitarle se sirva publicar en la página web de la UNSA, el Informe Técnico Nº 0100-2023-CP-UNSA de la Oficina de Control Patrimonial, que contempla las Bases Administrativas y cronograma de actividades de la COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE 19 SEMOVIENTES (GANADO VACUNO), que ha sido aprobada mediante Resolución Directoral Nº 2031-2023-DIGA y deberá de publicarse desde el 02 al 14 de noviembre del presente año.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

Abog. José Luis Morales Carpio
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

Jlmc

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2031 -2023-DIGA

Arequipa, 30 de Octubre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 558-2023-CP-UNSA, el Informe Técnico N° 100-2023-CP-UNSA, ambos emitidos por la Oficina de Control Patrimonial, y demás actuados que obran en el Expediente Administrativo 1040076

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 1600-2023-DIGA de fecha 06 de Setiembre del 2023 la dirección General de Administración APRUEBA la BAJA DE diecinueve (19) semovientes (ganado y vacuno) del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola en Majes con un valor de adquisición de S/. 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos con 00/100 Soles) valor de depreciación de S/. 464.58 y con un valor neto de S/. 3,835.42 (Tres Mil Ochocientos treinta y Cinco con 42/100 Soles) por la causal de "Culminación de su vida productiva útil y " Estado de excedencia" el mismo que se encuentra detallado en el numeral III del Informe Técnico N° 086-2023-CP-UNSA y conforme al siguiente detalle:

LISTADO DE LOS 19 SEMOVIENTOS PARA DESCARTE SEGÚN OFICIO Nº 154-2023/CIEPA-MAJES

codbien	denominacion	ubicacion	codanterio	cuenta	valorlibro	valortasa	valoradq	estar	color	raza	nombre	fec_reg	edad	con	doc_alta	dsc_otros
187879700643	GANADO VACUNO	80.1-100	ARETE-723	1307.08	150.00	0.00	150.00	B	BLANCO/NEGRO	HOLSTEIN	MAGNUS	21/04/2023	00/01	E	R.D. 631-202	SEXO: MACHO, FECHA DE NACIMIENTO: 25/03/2023
187879700632	GANADO VACUNO	80.1-100	ARETE 717	1307.08	150.00	0.00	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOLSTEIN	STIWAR	1/12/2022	00/02	E	R.D. 2179-20	SEXO: MACHO, FEC_NAC: 16/10/2022
187879700616	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE 709	1507.0102	148.75	1.25	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOLSTEIN	ODIN	30/06/2022	00/02	E	R.D. 1030-20	F.NAC.: 09/05/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: ODIN
187879700619	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE 706	1507.0102	148.75	1.25	150.00	B	BLANCO/NEGRO	HOLSTEIN	AQUILES	30/06/2022	00/03	E	R.D. 1029-20	F.NAC.: 02/04/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: AQUILES
187879700620	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE 707	1507.0102	148.75	1.25	150.00	B	BLANCO/NEGRO	HOLSTEIN	RICOLAS	30/06/2022	00/03	E	R.D. 1029-20	F.NAC.: 05/04/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: RICOLAS
187879700622	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE 708	1507.0102	148.75	1.25	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOSTEIN	THOR	30/06/2022	00/03	E	R.D. 1029-20	F.NAC.: 18/04/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: THOR
187879700630	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE -716	1307.08	148.75	1.25	150.00	B	BLANCO/BLANCO	HOLSTEIN	HARRY	27/09/2022	00/02	E	R.D. 1647-20	F.NAC.: 04/08/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: HARRY
187879700618	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE 711	1307.08	148.75	1.25	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOLSTEIN	EDUARD	30/06/2022	00/1	E	R.D. 1030-20	F.NAC.: 29/05/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: EDUARD
187879700633	GANADO VACUNO	80.1-100	ARETE 718	1307.08	150.00	0.00	150.00	B	BLANCO/NEGRO	HOLSTEIN	JAIME	1/12/2022	00/02	E	R.D. 2179-20	SEXO: MACHO, FEC_NAC: 17/10/2022
187879700637	GANADO VACUNO	80.1-100	ARETE 720	1307.08	150.00	0.00	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOLSTEIN	LUCIO	2/03/2023	00/03	E	R.D. 195-202	SEXO: MASCULINO, FECHA DE NACIMIENTO: 05/12/2022
187879700639	GANADO VACUNO	80.1-100	ARETE 722	1307.08	150.00	0.00	150.00	B	BLANCO/NEGRO	HOLSTEIN	JORGE	2/03/2023	00/01	E	R.D. 196-202	SEXO: MACHO, FECHA DE NACIMIENTO: 28/01/2023
187879700638	GANADO VACUNO	80.1-100	ARETE 721	1307.08	150.00	0.00	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOLSTEIN	DARWIN	2/03/2023	00/03	E	R.D. 195-202	SEXO: MASCULINO, FECHA DE NACIMIENTO: 12/12/2022
187879700529	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE 596	1507.0102	1346.67	453.33	1600.00	B	NEGRO	HOLSTEIN	YESI	19/09/2019	1/06	E	R. DIGA 2881	F.NAC.: 28/06/2019 - SEXO: HEMBRA - NOMBRE: YESI - RAZA: HOLSTEIN
187879700617	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE 710	1507.0102	148.75	1.25	150.00	B	BLANCO/NEGRO	HOLSTEIN	BARTON	30/06/2022	00/02	E	R.D. 1030-20	F.NAC.: 28/05/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: BARTON
187879700623	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE 712	1507.0102	150.00	0.00	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOLSTEIN	ELARD	1/08/2022	00/02	E	R.D. 1231-202	F.NAC.: 03/06/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: ELARD
187879700626	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE 713	1307.08	150.00	0.00	150.00	B	BLANCO/NEGRO	HOLSTEIN	CESAR	22/08/2022	00/01	E	R.D. 1338-202	F.NAC.: 26/07/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: CESAR
187879700629	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE -715	1507.0102	148.75	1.25	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOLSTEIN	THANOS	27/09/2022	00/02	E	R.D. 1647-20	F.NAC.: 03/08/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: THANOS
187879700628	GANADO VACUNO	80.1-100A	ARETE -714	1307.08	148.75	1.25	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOLSTEIN	JACOB	27/09/2022	00/02	E	R.D. 1647-20	F.NAC.: 01/08/2022 - SEXO: MACHO - NOMBRE: JACOB
187879700636	GANADO VACUNO	80.1-100	ARETE 719	1307.08	150.00	0.00	150.00	B	NEGRO/BLANCO	HOLSTEIN	YEFRI	1/12/2022	00/02	E	R.D. 2179-20	SEXO: MACHO, FEC_NAC: 25/10/2022
					3,835.42	464.58	4,300.00									

TOTAL	VALOR NETO	VALOR DEPRECIACION	VALOR ADQUISICION
19	3835.42	464.58	4300.00

Asimismo, se tiene que Carta S/N de fecha 24 de Octubre del 2023 el Perito Judicial REPEJ Robert Rivera Chávez remite el Informe de Tasación de 19 semovientes de propiedad de la Universidad Nacional de San Agustín , concluyendo que el precio base para el remate de 19 semovientes de Propiedad de la Universidad Nacional de San Agustín ascendente a la cantidad de S/. 16,540.00 Nuevos Soles conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 02
VALORIZACION DE 18 SEMOVIENTES MACHOS

N°	NOMBRE	N° DE ARETE	SEXO	PESO BRUTO KG	PESO NETO KG	PRECIO UNITARIO KG S/	VALOR TOTAL S/
2	RICOLAS	707	M				1,300
3	AQUILES	706	M				1,100
4	CESAR	713	M				600
5	THOR	708	M				1150
6	JACOB	714	M				800
7	BARTON	710	M				1,050
8	YEFRY	719	M				600
9	EDWARD	711	M				1,050
10	ELARD	712	M				1,000
11	JAIME	718	M				700
12	ODIN	709	M				1,100
13	THANO	715	M				700
14	HARRY	716	M				700
15	STIWAR	717	M				750
16	LUCIO	720	M				400
17	DARWIN	721	M				600
18	JORGE	722	M				550
19	MAGNUS	723	M				350
						TOTAL S/	16,540

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2031 -2023-DIGA

Que, mediante Informe Técnico N° 100-2023-CP-UNSA, de fecha 26 de octubre del 2022, la Oficina de Control Patrimonial, emite su informe técnico señalando lo siguiente:

> *-La dirección General de Administración emita resolución que apruebe la COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL de diecinueve (19) semovientes (Ganado Vacuno) cuyas características se encuentran descritas en el numeral III del presente informe técnico con un valor de tasación de S/. 16 540.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)*
> *-Aprobar la fecha para llevar a cabo la COMPRAVENTA POR SUBASTA ÚBICA PRESENCIAL para el día 14 de Noviembre del 2023 a horas 11:00 am en la Sección B-1 Pedregal Modulo de Majes-UNSA.*
> *-Aprobar las bases administrativas de la COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL de diecinueve (19) semovientes (Ganado Vacuno) del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola-Majes de la Universidad Nacional de San Agustín.*
> *-Conformar la Mesa Directiva quienes se deberán hacer cargo de la organización dirección y ejecución d ela subasta pública presencial de los bienes antes descritos.*
> *-Aprobar el Cronograma de Actividades.*

Que, según el Art. 9 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, una de las funciones de las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, es administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación, así mismo realizar coordinaciones y acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes de uso de las entidades del sector público.

Que, conforme al Art. 15 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece que el registro constituye una actividad de la Gestión de Adquisiciones que permite la identificación de la obtención de bienes, servicios y obras, así como el adecuado seguimiento y control de los mismos a fin de asegurar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las entidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su numeral 4.2 del artículo 4, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos y procedimiento ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.

Asimismo, define los actos de disposición, como aquellos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales a título gratuito u oneroso, asimismo dichos actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los bienes muebles patrimoniales, por otro lado, existen cuatro tipos de disposición de bienes muebles patrimoniales:

1) Transferencia
2) Donación
3) Subasta Pública
4) Permuta

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0286-2023 de fecha 26 de junio del 2023, se RESUELVE: "Mantener plenamente vigente la DELEGACIÓN DE FACULTADES realizadas por el señor Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa mediante Resolución Rectoral N° 0381-2023 del 27 de febrero de 2023, en mérito a la autorización dispuesta en la Resolución de Consejo Universitario N° 0094-2023 del 27 de febrero de 2023, al funcionario que se encuentre a cargo de la Dirección General de Administración, sea este designado, encargado o asignado a la misma con todas las atribuciones de ley.".

Que, mediante el Oficio N° 0454-2023-R-UNSA del 09 de junio del 2023, la autoridad Rectoral en mérito a las atribuciones otorgadas por el Consejo Universitario en su sesión del 05 de enero del 2023, dispuso que el

UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2031 -2023-DIGA

CPC Jeans Oscar Valladolid Romero, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, se encargue temporalmente de la Dirección General de Administración, a partir del 12 de junio del 2023.

Que considerando lo previsto en el artículo 74° de la Ley 30220 Ley Universitaria en concordancia con el artículo 189° del Estatuto universitario de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa que establece que el Director General de Administración de la universidad es un funcionario de confianza del más alto nivel administrativo siendo el órgano responsable de conducir los procesos administrativos de recursos materiales financieros del talento humano que garanticen servicios de calidad y pertinencia

SE RESUELVE:

1.- **APROBAR** la **COMPRA-VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL**, de 19 SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN AGRÌCOLA-CIEPA MAJES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÌN con un precio base de S/ 16,540.00 (Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles), cuyas características se encuentran descritas en el Informe Técnico N° 100-2023- CP-UNSA.

3.- **APROBAR** el cronograma para la convocatoria por SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 001-2023-UNSA (PRIMERA CONVOCATORIA) el mismo que se establece de la siguiente manera:

CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 001-2023-UNSA
PRIMERA CONVOCATORIA

VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE 19 SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) DADOS DE BAJA POR RESOLUCION DIRECTORAL NRO.1600-2023-DIGA, DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA PRECIO BASE TOTAL DE LOS 19 LOTES S/. 16 540.00 SOLES.

A. **OBJETO DEL PROCESO**
Realizar la venta por Subasta Pública de Semovientes (Ganado Vacuno) dados de baja por la Universidad Nacional De San Agustín De Arequipa "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" y mediante la modalidad de "SOBRE CERRADO".

B. **ENTREGA DE BASES**
Fecha : Del 31 de octubre al 14 de noviembre del 2023
Lugar : Calle San Agustín N°115-Cercado Arequipa, Oficina de Control Patrimonial
Horario : 8:00 am a 3:45 pm
Costo : Gratuito

C. **EXHIBICIÓN DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)**
Fecha : Del 31 de octubre al 14 de noviembre del 2023
Horario : 8:00 am a 3:45 pm
Local : Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes
Dirección : Sección B-1-Pedregal Modulo de Majes-UNSA

D. **ACTO DE SUBASTA**
Día : Martes 14 de noviembre del 2023
Hora : 11:00 am
Local : Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes-UNSA
Dirección : Sección B-1-Pedregal Modulo de Majes-UNSA

CPC. JEANS OSCAR VALLADOLID ROMERO
DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACION UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2031 -2023-DIGA

4.- APROBAR las Bases Administrativas para Subasta publica presencial N° 001-2023-UNSA y el Cronograma de Actividades

5.- REMITIR el expediente a la Oficina de Control Patrimonial para que en virtud de sus facultades continúe el procedimiento de Compraventa por Subasta Publica Presencial

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CPC JEANS OSCAL VALLADOLID ROMERO (e)
Director General de Administración
C.c.: SDI, SDL, OUPBS , CONTABILIDAD y Archivo
Exp. No.: 10040076-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INFORME TECNICO Nº 100-2023-CP-UNSA

A	: C.P.C. JEANS OSCAR VALLADOLIT ROMERO **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**
DE	: ABOG. JOSE LUIS MORALES CARPIO **JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL**
ASUNTO	: **SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE 19 SEMOVIENTES (GANADO VACUNO).**
FECHA	: 26 de Octubre 2023

I. BASE LEGAL:

1.1 Decreto legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".

1.2 Decreto Supremo Nº 217-2019-EF que aprueba el "Reglamento del Decreto legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento".

1.3 Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01

1.4 Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

1.5 Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01.

II. ANTECEDENTES:

Que, mediante **OFICIO N° 154-2023/CIEPA-MAJES**, de fecha 11 de agosto del 2023 el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, administrador del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno del Mg. Jesús Zúñiga Bustamante, Director de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, informa la baja de 19 semovientes, debido a que se desarrolló un proceso de selección para mejorar la productividad del establo lechero del CIEPA – MAJES, cuyo resultado fue el descarte de semovientes por razones de

problema reproductivo y semovientes machos que involucran gastos no productivos para el CIEPA – MAJES.

Es mediante **RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1600-2023-DIGA**, de fecha 06 de setiembre 2023, que se aprueba la baja de 19 semovientes (ganado vacuno) por diferentes causales.

Que, mediante **OFICIO N° 252-2023-DPBS-VRI-UNSA,** de fecha 07 de setiembre del 2023, el Mg. Jesús Zúñiga Bustamante, Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar a la Dirección General de Administración (DIGA), información con respecto a la Subasta Pública de semovientes (ganado vacuno).

Que, mediante **OFICIO N° 361-2023-DPBS-VRI-UNSA**, de fecha 25 de octubre, del Mg. Jesús Zúñiga Bustamante, Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar la tasación de los 19 semovientes (ganado vacuno).

Que mediante el Informe pericial (TASACIÓN), suscrito por el economista Walther Rivera Chávez, perito – valuador con registro MAT. CEA Nº 0750, se desprende que el valor de la tasación de los 19 semovientes (ganado vacuno), asciende a la suma de S/ 16 540.00 (Dieciséis mil quinientos cuarenta con 00/100 soles).

III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) PROPUESTOS PARA LA COMPRA VENTA POR SUBASTA PUBLICA:

Los siguientes bienes muebles propuestos para la COMPRA-VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL, se encuentran en la Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes de la Universidad Nacional de San Agustín.
Así mismo dichos bienes, propuestas para la compra venta por Subasta Pública Presencial, como sus características técnicas y valores se presentan a continuación.

RELACION DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) PARA LA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL

LOTE	COD.SBN	DENOMINACION Y DETALLE TECNICO								
		DENOMINACION	NOMBRE	ARETE	SEXO	RAZA	ESTADO	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN	VALOR DE TASACION S/.
1	187879700529	GANADO VACUNO	YESI	ARETE - 596	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA	80.1-100A	2040.00
2	187879700643	GANADO VACUNO	MAGNUS	ARETE -723	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	350.00
3	187879700632	GANADO VACUNO	STIWAR	ARETE- 717	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	750.00
4	187879700616	GANADO VACUNO	ODIN	ARETE - 709	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1100.00
5	187879700619	GANADO VACUNO	AQUILES	ARETE - 706	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1100.00
6	187879700620	GANADO VACUNO	RICOLAS	ARETE - 707	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1300.00
7	187879700622	GANADO VACUNO	THOR	ARETE -708	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1150.00
8	187879700630	GANADO VACUNO	HARRY	ARETE -716	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	700.00
9	187879700618	GANADO VACUNO	EDUARD	ARETE - 711	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1050.00
10	187879700633	GANADO VACUNO	JAIME	ARETE - 718	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	700.00
11	187879700637	GANADO VACUNO	LUCIO	ARETE - 720	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	400.00
12	187879700639	GANADO VACUNO	JORGE	ARETE - 722	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	550.00
13	187879700638	GANADO VACUNO	DARWIN	ARETE -721	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	600.00
14	187879700617	GANADO VACUNO	BARTON	ARETE -710	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1050.00
15	187879700623	GANADO VACUNO	ELARD	ARETE- 712	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1000.00
16	187879700626	GANADO VACUNO	CESAR	ARETE -713	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	600.00
17	187879700629	GANADO VACUNO	THANO	ARETE - 715	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	700.00
18	187879700628	GANADO VACUNO	JACOB	ARETE -714	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	800.00
19	187879700636	GANADO VACUNO	YEFRI	ARETE -719	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	600.00
							TOTAL S/.			16540.00

FUENTE: Elaboración Propia del Software de la Oficina De Control Patrimonial e Informe de Tasación.

N° DE LOTES Y CANTIDAD DE BIENES A SUBASTAR

NRO. DE LOTES	CANTIDAD DE BIENES	PRECIO BASE S/
19	19	16 540.00

IV.- <u>ANALISIS Y EVALUACION:</u>

Que, mediante **OFICIO N° 154-2023/CIEPA-MAJES**, de fecha 11 de agosto del 2023 el señor Leónidas Sebastián Chávez Condori, administrador del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola CIEPA – MAJES, con el visto bueno del Mg. Jesús Zúñiga Bustamante, Director de la Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Servicios, informa la baja de 19 semovientes, debido a que se desarrolló un proceso de selección para mejorar la productividad del establo lechero del CIEPA – MAJES, cuyo resultado fue el descarte de semovientes por razones de problema reproductivo y semovientes machos que involucran gastos no productivos para el CIEPA – MAJES.

Es mediante **RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1600-2023-DIGA**, de fecha 06 de setiembre 2023, que se aprueba la baja de 19 semovientes (ganado vacuno) por diferentes causales.

Que, mediante **OFICIO N° 252-2023-DPBS-VRI-UNSA,** de fecha 07 de setiembre del 2023, el Mg. Jesús Zúñiga Bustamante, Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar a la Dirección General de Administración (DIGA), información con respecto a la Subasta Pública de semovientes (ganado vacuno).

Que, mediante **OFICIO N° 361-2023-DPBS-VRI-UNSA**, de fecha 25 de octubre, del Mg. Jesús Zúñiga Bustamante, Director de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, hace llegar la tasación de los 19 semovientes (ganado vacuno).

Que mediante el Informe pericial (TASACIÓN), suscrito por el economista Walther Rivera Chávez, perito – valuador con registro MAT. CEA Nº 0750, se desprende que el valor de la tasación de los 19 semovientes (ganado vacuno), asciende a la suma de S/ 16 540.00 (Dieciséis mil quinientos cuarenta con 00/100 soles).

Al amparo del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, una de las funciones de las áreas involucradas en la Gestión de la Cadena de Abastecimiento Publico, es administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación, así mismo realizar coordinaciones y acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes de uso de las entidades del sector público.

Así mismo de conformidad con el artículo 15 del Decreto Supremo Nº 217-2019-EF que aprueba el "Reglamento del Decreto legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece que el registro constituye una actividad de la Gestión de Adquisiciones que permite la identificación de la obtención de bienes, servicios y obras, así como el adecuado seguimiento y control de los mismos a fin de asegurar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las entidades.

De conformidad con la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en su numeral 4.2 del artículo 4, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y **disposición**; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.

Así mismo define al Informe Técnico, como el documento elaborado por la Oficina de Control Patrimonial, o la que haga sus veces, en adelante "OCP", cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de bienes muebles patrimoniales y de ser necesario, requiere la opinión del área técnica especializada para sustentar la viabilidad de los actos y procedimientos sobre bienes muebles patrimoniales que por sus características requieran tratamiento especial.

Los actos de disposición son aquellos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales a título gratuito u oneroso, así mismo dichos actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los bienes muebles patrimoniales, por otro lado, existen cuatro tipos de disposición de bienes muebles patrimoniales:

1) Transferencia.
2) Donación.
3) **Subasta Pública.**
4) Permuta.

Que, el procedimiento que corresponde es proceder con el acto de disposición final, por lo que en el presente caso concreto corresponde la **SUBASTA PUBLICA**, la misma que implica la transferencia a título oneroso de la propiedad de un bien mueble patrimonial, mediante la adjudicación de dicho bien al postor que ofrezca la mejor oferta, siempre que esta iguale o supere el precio base del lote puesto a venta, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa, para su procedencia se debe cumplir con el procedimiento correspondiente comprendido en los artículos 66 y siguientes de la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01.

Que, del análisis y evaluación de la documentación presentada, los bienes descritos en la relación que se detalla en el numeral III del presente informe técnico, a la fecha se encuentran aptos de emisión de Resolución Administrativa; en consecuencia, como los supuestos de hecho se subsumen en el correspondiente acto de disposición y se encuentran debidamente acreditados con la respectiva documentación antes señalada, procede el acto de disposición final mediante la "**SUBASTA PUBLICA**" según la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01.

V.- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

Los bienes propuestos para COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA generara un beneficio económico para la Universidad Nacional de San Agustín, en vista que los semovientes (ganado vacuno) se encuentran en condiciones operativas y dados de baja y a su vez están generando gastos innecesarios ya que actualmente no son utilizados por la entidad, presumiendo que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la información sobre la gestión de los bienes muebles patrimoniales se registra en el Modulo de Patrimonio del SIGA MEF, en el plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, excepto en los casos que la Directiva establezca un plazo distinto.

Así mismo como indica en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín. Aprobado en sesión plenaria de asamblea estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015, Modificaciones aprobadas en Sesión de Asamblea Universitaria de fecha 26 de julio, 25 de agosto y 14 de septiembre del 2016, taxativamente en el artículo 341 "La Universidad puede enajenar sus bienes por acuerdo de Consejo Universitario, dando cumplimiento a la Ley de la materia. Los recursos provenientes de la enajenación serán única y estrictamente utilizados en inversiones permanentes de infraestructura, equipamiento y tecnología."; consecuentemente se debe solicitar dicho acuerdo a la referida instancia.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Sustentado en el análisis efectuado en el título IV del presente informe, la Oficina de Control Patrimonial de la Universidad Nacional de San Agustín, es de opinión que:

a) La Dirección General de Administración emita la resolución que apruebe la **COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL** de diecinueve (19) semovientes (Ganado Vacuno), cuyas características se encuentran descritas en el numeral III del presente informe técnico, con un valor de tasación de S/. 16 540.00 (Dieciséis mil quinientos cuarenta con 00/100 soles).
b) Aprobar la fecha para llevar a cabo la COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL para el día 14 de noviembre del 2023 a horas 11:00 am en la Sección B-1-Pedregal Modulo de Majes-UNSA.
c) Aprobar las bases administrativas de la COMPRAVENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL de diecinueve (19) semovientes (Ganado Vacuno) del Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes de la Universidad Nacional de San Agustín.
d) Conformar la Mesa Directiva, quienes se deberán hacer cargo de la organización, dirección y ejecución de la subasta pública presencial de los bienes antes descritos.
e) Aprobar el cronograma de actividades.

VII.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:

01	OFICIO N° 154-2023/CIEPA-MAJES
02	RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1600-2023-DIGA
03	OFICIO N° 252-2023-DPBS-VRI-UNSA
04	OFICIO N° 361-2023-DPBS-VRI-UNSA
05	INFORME PERICIAL (TASACIÓN), SUSCRITO POR EL ECONOMISTA WALTHER RIVERA CHÁVEZ

Abg. JOSE LUIS MORALES CARPIO
Jefe Oficina de Control Patrimonial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

BASES PARA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 001-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la venta por subasta pública presencial de 19 semovientes (ganado vacuno) dados de baja por diferentes causales, que se encuentran identificados en 19 lotes; en virtud de lo dispuesto en la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento. aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01.
- Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01.

III. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERIODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	Lunes 30 de Octubre del 2023		**Página Web de la UNSA.**
Distribución de Bases	Del 31 de octubre al 14 de noviembre del 2023	08:00 a 15:45 pm	Oficina de Control Patrimonial de la UNSA, calle San Agustín N° 115-Cercado Arequipa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

Registro de Postores	Del 31 de octubre al 14 de noviembre del 2023	08:00 a 15:45 pm	Oficina de Control Patrimonial de la UNSA, calle San Agustín N° 115-Cercado Arequipa.
Exhibición de lotes a subastar	Del 31 de octubre al 14 de noviembre del 2023	08:00 a 15:45 pm	Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola-Majes. Sección B-1 Pedregal Modulo – Majes.
Acto Público y adjudicación	14 de noviembre del 2023	11:00 am	Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola-Majes. Sección B-1 Pedregal Modulo – Majes.
Cancelación del precio	Del 17 de noviembre del 2023	08:00 a 15:45 pm	• CAJA UNSA o Depósito Banco de Crédito. • Cta. N° 215-1588792-0-19. • Banco de la Nación. • Cta. N° 101-202992
Entrega del lote	20 de noviembre del 2023 previa cancelación del lote adjudicado.	09:00 a 15:00 pm	Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes. Sección B-1 Pedregal Modulo – Majes.

IV. RELACION DE LOTES A SUBASTAR

4.1. La venta por subasta pública presencial, se realiza **"COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN"** los bienes muebles que conforman el lote.

4.2. La relación de lotes comprende los siguientes rubros:

Los siguientes Bienes muebles propuestos para la COMPRA-VENTA POR SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL, de semovientes (ganado vacuno), se encuentran en el Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes. Sección B-1 Pedregal Modulo – Majes., y cuyas características técnicas se encuentran en el anexo 01 que se adjunta al presente informe técnico, los cuales serán subastados en 19 lotes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
OFICINA GENERAL PATRIMONIAL

RELACION DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) PARA LA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL

LOTE	COD.SBN	DENOMINACION Y DETALLE TECNICO								
		DENOMINACION	NOMBRE	ARETE	SEXO	RAZA	ESTADO	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN	VALOR DE TASACION S/.
1	187879700529	GANADO VACUNO	YESI	ARETE - 596	HEMBRA	HOLSTEIN	REGULAR	CULMINACION DE SU VIDA	80.1-100A	2040.00
2	187879700643	GANADO VACUNO	MAGNUS	ARETE -723	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	350.00
3	187879700632	GANADO VACUNO	STIWAR	ARETE- 717	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	750.00
4	187879700616	GANADO VACUNO	ODIN	ARETE - 709	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1100.00
5	187879700619	GANADO VACUNO	AQUILES	ARETE - 706	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1100.00
6	187879700620	GANADO VACUNO	RICOLAS	ARETE - 707	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1300.00
7	187879700622	GANADO VACUNO	THOR	ARETE -708	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1150.00
8	187879700630	GANADO VACUNO	HARRY	ARETE -716	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	700.00
9	187879700618	GANADO VACUNO	EDUARD	ARETE - 711	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1050.00
10	187879700633	GANADO VACUNO	JAIME	ARETE - 718	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	700.00
11	187879700637	GANADO VACUNO	LUCIO	ARETE - 720	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	400.00
12	187879700639	GANADO VACUNO	JORGE	ARETE - 722	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	550.00
13	187879700638	GANADO VACUNO	DARWIN	ARETE -721	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	600.00
14	187879700617	GANADO VACUNO	BARTON	ARETE -710	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1050.00
15	187879700623	GANADO VACUNO	ELARD	ARETE- 712	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	1000.00
16	187879700626	GANADO VACUNO	CESAR	ARETE -713	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	600.00
17	187879700629	GANADO VACUNO	THANO	ARETE - 715	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	700.00
18	187879700628	GANADO VACUNO	JACOB	ARETE -714	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100A	800.00
19	187879700636	GANADO VACUNO	YEFRI	ARETE -719	MACHO	HOLSTEIN	REGULAR	ESTADO DE EXCEDENCIA	80.1-100	600.00
							TOTAL S/.			16540.00

FUENTE: Elaboración Propia del Software de la Oficina De Control Patrimonial e Informe de Tasación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
PATRIMONIAL

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

5.1. Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a "sobre cerrado" por cada lote en el acto público. No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de cada lote.

5.2. El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:

SEÑORES MESA DIRECTIVA SUBASTA PÚBLICA N° 001-2023 LOTE: (INDICAR EL N° DEL LOTE) POSTOR: NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

5.3. La oferta contiene como mínimo lo siguiente:

a) Número del lote:

b) Nombre / Razón social:

c) Valor ofertado en moneda nacional:

d) Monto de la garantía en moneda nacional (10% del valor ofertado), adjuntando un cheque de gerencia no negociable a nombre de la Universidad Nacional de San Agustín o dinero en efectivo.

e) Firma del postor o representante legal, consignando el número de documento de identidad.

VI. DE LOS POSTORES.

6.1. Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que se registren a través de mesa de partes de la Oficina de Control Patrimonial. Todo postor acepta lo establecido en las Bases.

6.2. Las personas naturales se identifican con su documento de identidad. Las personas jurídicas intervienen a través de su representante legal, acreditado con el Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

6.3. Para su registro, los postores presentan la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice "Declaración Jurada", que forma parte de la presente bases administrativas, través de mesa de partes de la Oficina de Control Patrimonial.

6.4. Están prohibidos de participar como postores en la subasta pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.

6.5. La Universidad Nacional de San Agustín se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

6.6. Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravenga lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

VII. ACTO PÚBLICO Y ADJUDICACIÓN

7.1. Para ingresar al local donde se llevará a cabo el acto de subasta pública, el postor deberá estar inscrito en la relación de postores, el ingreso será de 9:00 am a 11:00 am, precisando que SOLO se permitirá el ingreso en dicho horario, con la finalidad de evitar interrupciones en el desarrollo del evento.

7.2. El acto de subasta pública se inicia cuando el encargado de conducir dicho acto solicita las ofertas en "sobre cerrado" por cada lote, las que guardan las formalidades descritas en el acápite V, caso contario son invalidadas.

7.3. Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura de las ofertas. Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta más alta.

7.4. Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, aunque no se hayan emitido ofertas "a viva voz".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

7.5. Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo la garantía.

7.6. Durante el desarrollo del acto público no se permite el desorden, de ocurrir ello, la Mesa Directiva suspende de manera temporal la subasta pública y dispondrá el retiro de las personas que ocasionan dicha situación.

7.7. Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII. DEL PAGO

8.1. El pago por los lotes se efectúa en moneda nacional. Acreditado el pago la Universidad Nacional de San Agustín emite el comprobante respectivo.

8.2. El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería o a través de la Cuenta Bancaria Nº 215-1588792-0-19 del Banco de Crédito o Cuenta Bancaria Nº 101-202992 del Banco de la Nación, a nombre de la Universidad Nacional de San Agustín. El pago se efectúa dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluido el acto público.

8.3. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la Entidad u Organización de la Entidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración del lote.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES

9.1. La entrega de los lotes adjudicados se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del Acta de Entrega-Recepción. En el caso de bienes muebles registrables la entrega se efectúa previa acreditación del inicio del trámite de inscripción del derecho de propiedad por parte del adjudicatario.

9.2. Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido conforme a lo establecido en el cronograma, la Oficina de Control Patrimonial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable de 03 días hábiles bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.

9.3. Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado, la Universidad Nacional de San Agustín, reasume la administración del lote abandonado.

X. OTRAS CONDICIONES

- Solo ingresará al local donde se llevará a cabo la subasta pública la persona que se encuentre debidamente registrada.
- Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en la presente bases administrativas. El solo hecho de participar como postor en la subasta pública, implica el total sometimiento y la aceptación de los procedimientos, condiciones y disposiciones que contiene, o a los que ellas hacen referencia, así como a todas y cada una de las comunicaciones que emita la Universidad Nacional de San Agustín.
- El lote adjudicado será entregado por la Oficina de Control Patrimonial en el lugar establecido.
- La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compra venta, el acta de subasta y cualquier documentación relacionada a la compra venta de los bienes.
- Los costos de traslado y toda actividad necesaria para el retiro de los lotes materia de la venta por subasta pública, serán asumidos por los compradores.
- Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad de la Dirección General de Abastecimiento.
- Una vez cancelado el lote adjudicado se podrá hacer entrega de dicho lote.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la subasta pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

APÉNDICE A

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe _____,

identificado con DNI _____, con domicilio_____,

DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada _____ con RUC Nº _____.

(Adjuntar Certificado de Vigencia de Poder cuando se trate de persona jurídica)

Fecha, _____

Firma del suscrito

*Nombres y apellidos*_____

*DNI*_____

CÓDIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta:

1. El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el Presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y el Superintendente de Banca y Seguros, los bienes nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y servidores del Sector Público, los bienes del organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia o los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados judiciales, los árbitros y los auxiliares de justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.
5. Los miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de cuota Litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión del impedimento

Las prohibiciones establecidas en el artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1, 2, 3, 7 y 8 del artículo 1366 rigen hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

APENDICE B

OFERTA: MODALIDAD A SOBRE CERRADO

NUMERO DE LOTE: _____

NOMBRE/RAZON SOCIAL _____

_____

VALOR OFERTADO: _____

MONTO DE LA GARANTIA EN NUEVOS SOLES (DINERO EN EFECTIVO) _____

_____

FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE

DNI:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)

ACTIVIDADES	EJECUTOR	FECHAS: PLAZO MAXIMO PROPUESTO					
		OCTUBRE			NOVIEMBRE		
INFORME TECNICO	PATRIMONIO	26					
RESOLUCION DE APROBACION	DIGA		27				
PUBLICACION PERIODICO MURAL	DIGA			30			
PUBLICACION PORTAL WEB	DIGA			30			
ENTREGA DE BASES	PATRIMONIO			31 oct- 14 nov			
ACTO DE SUBASTA	DIGA - PATRIMONIO				14		
CANCELACION LOTE ADJUDICADO	DIGA					17	
ENTREGA DE LOTES	PATRIMONIO						20

El Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes de la Universidad Nacional de San Agustín, llevará a cabo la subasta pública presencial de semovientes (ganado vacuno) el día 14 de noviembre del presente año en las instalaciones en el Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes. Sección B-1 Pedregal Modulo – Majes., a las 11:00 horas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

REGISTRO DE ENTREGA DE BASES

SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)

LUGAR : Oficina de Control Patrimonial de la UNSA, calle San Agustín N° 115- Cercado Arequipa.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA	HORA	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL

REGISTRO DE PARTICIPANTES				
SUBASTA PUBLICA PRESENCIAL DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)				
FECHA	: MARTES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023			
HORA	: 11:00 HORAS			
LUGAR	: CENTRO DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA Y PRODUCCIÓN AGRÍCOLA- MAJES. SECCIÓN B-1 PEDREGAL MODULO – MAJES.			
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ... OFICINA CENTRAL PATRIMONIAL

CONVOCATORIA

SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 001-2023-UNSA

PRIMERA CONVOCATORIA

VENTA POR SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE 19 SEMOVIENTES (GANADO VACUNO) DADOS DE BAJA POR RESOLUCION DIRECTORAL NRO.1600-2023-DIGA, DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA PRECIO BASE TOTAL DE LOS 19 LOTES S/. 16 540.00 SOLES.

A. **OBJETO DEL PROCESO**

Realizar la venta por Subasta Pública de Semovientes (Ganado Vacuno) dados de baja por la Universidad Nacional De San Agustín De Arequipa "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" y mediante la modalidad de "SOBRE CERRADO".

B. **ENTREGA DE BASES**

Fecha : Del 31 de octubre al 14 de noviembre del 2023
Lugar : Calle San Agustín N°115-Cercado Arequipa, Oficina de Control Patrimonial
Horario : 8:00 am a 3:45 pm
Costo : Gratuito

C. **EXHIBICIÓN DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)**

Fecha : Del 31 de octubre al 14 de noviembre del 2023
Horario : 8:00 am a 3:45 pm
Local : Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes
Dirección : Sección B-1-Pedregal Modulo de Majes-UNSA

D. **ACTO DE SUBASTA**

Día : Martes 14 de noviembre del 2023
Hora : 11:00 am
Local : Centro de Investigación, Enseñanza y Producción Agrícola- Majes-UNSA
Dirección : Sección B-1-Pedregal Modulo de Majes-UNSA

CPC. JEANS OSCAR VALLADOLID ROMERO
DIRECTOR GENERAL (E) DE ADMINISTRACION UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
OFICINA CONTROL PATRIMONIAL